

RESOLUCION QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO DE CABRAL, PROVINCIA BARAHONA.

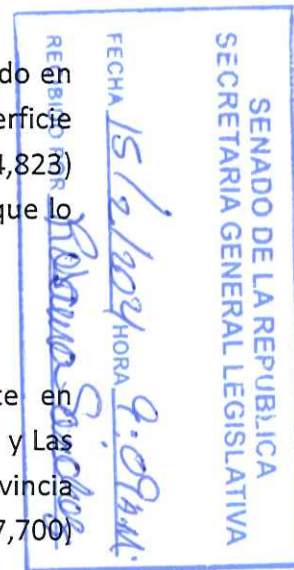
CONSIDERANDO: Que el municipio de Cabral es un emblemático territorio ubicado en la cuenca hidrográfica de la laguna de rincón, provincia Barahona, con una superficie total de 122,65 km² y una población de catorce mil ochocientos veinte y tres (14,823) habitantes, que cuenta con un rico e intangible patrimonio cultural e histórico, que lo coloca en el camino directo al desarrollo social y económico.

CONSIDERANDO: Que la ubicación geográfica del municipio de Cabral lo convierte en centro económico y comercial donde confluyen los municipios de Polo, El Peñón y Las Salinas de la provincia Barahona; así como el municipio de Cristóbal en la provincia Independencia, cuya población conjunta supera los dieciséis mil setecientos (17,700) habitantes; y, junto a Cabral superan los treinta y dos mil (32,000), ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Cabral y las poblaciones cercanas mencionadas en el anterior considerando poseen economías diversificadas que abarcan, entre otros actividades, la minería, la industria, la pesca, la agropecuaria, el comercio, el turismo ecológico y cultural; y, hoy en día en ausencia de servicios bancarios disponibles en su zona, deben trasladarse al municipio cabecera de la provincia Barahona a hacer sus operaciones bancarias, constituyendo esto un costo adicional en tiempo y transporte para los ciudadanos de estas comunidades y una pérdida de oportunidades de negocios para las instituciones financieras.

CONSIDERANDO: Que la apertura de una sucursal del Banreservas en el municipio de Cabral dinamizaría la economía de todas las poblaciones cercanas, proporcionando liquidez, estabilidad financiera y seguridad al evitar el traslado a largas distancias de los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el Banreservas es una entidad bancaria estatal, que goza de robustez financiera y ha contribuido al desarrollo económico de las localidades donde opera, mediante la instalación de sucursales y agentes bancarios, brindando importantes servicios al sector productivo y la sociedad en conjunto.



VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTO: El Reglamento del Senado de la Republica.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Administrador General del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Cabral, provincia Barahona.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Administrador General del Banreservas para los fines de lugar.



Lic. José Del Castillo Saviñón
Senador Prov. Barahona

